

REQUISITOS PARA SOLICITAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

DE DESTITUCIÓN.

- El funcionario (a) debe estar incurso en alguna de las causales de destitución previstas en la Ley del Estatuto de la Función Pública (ART. 86 LEFP).
- Solicitud del Procedimiento de Destitución del funcionario (a) dirigida al Director General de la Oficina de Gestión Humana debidamente firmada por la máxima autoridad de la respectiva unidad.
- Documentación que soporte las causas o motivos que originan solicitar el Procedimiento Disciplinario de Destitución.
- Copia de la cédula de identidad del Funcionario(a)
- Copia del último Movimiento de Personal del Funcionario(a) debidamente aprobado.
- Copia de la Hoja de Vida actualizada del Funcionario(a) del Sistema de Gestión Financiera de los Recursos Humanos. (SIGEFIRRH)